

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	730554089002201800083
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada:	Claudia Milena Calderón Ferreira

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, doce de mayo de dos mil veintidós. Se allegó respuesta respecto a la medida cautelar fijada. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, doce de mayo del dos veintidós.

Al proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Claudia Milena Calderón Ferreira, se allegó respuesta de la entidad Banco Pichincha S.A.; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta brindada por dicha entidad, respecto a la medida cautelar aquí decretada, en la que informan que no registra ninguna operación con el banco.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 030
Hoy 13 de mayo de 2022